

Santa Marta DTCH.,

Arquitecto

JORGE LUÍS TAMAYO CALLEJAS

Curador Urbano N° 1

Santa Marta, DTCH.

E.S.M.

REF.: Radicado N° 47001-1-____-_____

En uso del derecho que me otorga el Artículo 2.2.6.1.2.2.4. del Decreto N° 1077 de 2015, muy respetuosamente solicito a esa Curaduría la ampliación en 15 días al plazo que tengo para responder las observaciones hechas a la solicitud radicada bajo el número de la referencia.

Con todo respeto.

CC.

Titular de la licencia – Responsable de la solicitud